

de 1999, a las once horas. Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera y, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro, al número 380000290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

La finca objeto de subasta es porción de olivar secano, en término de Adamuz, al pago de la Mesa del Lagarejo y sitio nombrado Cañada de la Mina, con cabida de 9 hectáreas 64 áreas 9 centiáreas; conteniendo 1.110 plantas de olivos, alameda blanca y algunos negros; comprendiendo dentro de sus límites una casa de teja pequeña, sin que conste su medida superficial. Es la finca registral número 2.662.

Valora en la suma de 6.156.850 pesetas.

Dado en Montoro a 9 de octubre de 1998.—El Juez, Rafael García Salazar.—La Secretaria.—54.735.

MÓSTOLES

Edicto

Hago saber que en el Juzgado de Instrucción número 5 de Móstoles de mi cargo se tramita juicio de faltas número 240/1998, contra doña Oliva Domínguez González y don Josef Zalinski, estando el indicado en paradero desconocido por medio del presente se le notifica la siguiente sentencia:

En Móstoles a 2 de abril de 1998.

Vistos por su señoría la ilustrísima señora doña Gema Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 240/1997, seguidos ante ella y entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de otra como denunciante el Guardia Civil de Tráfico de Leganés número 51880888; y de otra como denunciados don Josef Zalinski y doña Oliva Domínguez González.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Josef Zalinski de los hechos enjuiciados, y,

Debo condenar y condeno a doña Oliva Domínguez González, como autora penalmente respon-

sable de una falta contra el orden público, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 500 pesetas, lo que totaliza la cantidad de 15.000 pesetas, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, caso de impago, voluntariamente o por vía de apremio, de la multa impuesta; y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia que será notificada a las partes en legal forma quedando instruidas en su derecho a recurrirla en apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid; formalizando tal recurso ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el plazo de cinco días de su notificación, mediante escrito conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Oliva Domínguez González y a don Josef Zalinski y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 16 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.613-E.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil La Caixa, contra doña Adelina Morales Moreno, don Antonio Antúnez Díaz, doña María del Carmen Morales Moreno, don Manuel Martín Rivas y doña María Teresa Morales Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10.509, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 280, libro 112, folio 1.

Tipo de subasta: 10.430.000 pesetas.

Dado en Motril a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—54.778.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en exhorto penal número 339/1997, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta; se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja sita en término de Almoradí, partido de la Era Alta, 97, sobre una tierra de huerta en blanco de 25 áreas 16 centiáreas, con riego de acequia mayor, que tiene una superficie útil la vivienda de 187

metros 18 decímetros cuadrados, y una buhardilla en planta alta que tiene una superficie de 32 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias; la parte de tierra no ocupada por la edificación está destinada a tierra de cultivo. Linda todo: Este, con doña Trinidad Girona Ortuño, azarbe de avenamiento enmedio; sur, con don Jaime Girona Quiles; oeste, por donde tiene su entrada otras de don José Cañizares Pertusa y herederos de don Tomás Andújar, regadera enmedio y camino de entrada, y norte, las de don Vicente Mañogil Cortés. Está rematada por tejado a varias aguas y cuenta con instalaciones y servicios de agua desagües y luz eléctrica.

Inscripción: Al folio 117 del tomo 1.674, libro 215 de Almoradí, finca número 5.862, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.612-E.

RIBEIRA

Edicto

Don Francisco Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en los autos de quiebra de la sociedad «Nino Pieri, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Espiñeira, número 3 (Boiro), y dedicada al comercio y distribución de prendas de confección y géneros de punto, seguidos con el número 430/1993, promovidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 20 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva, literalmente transcrita, dice así:

«Dispongo: El archivo del presente procedimiento de quiebra necesaria respecto a la empresa “Nino Pieri, Sociedad Limitada”, en tanto no aparezcan bienes de la quebrada susceptibles de liquidación, dejando sin efecto todos y cuantos pronunciamientos fueron acordados en auto declaratorio de quiebra, y cesando en sus cargos el señor Depositario y el señor Comisario de la misma.

Notifíquese la presente resolución y llévase copia del expediente separado de oposición.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana Belén Sánchez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira. Doy fe.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la ley a los acreedores y personas a quienes pueda interesar. Libro y firmo el presente en Ribeira a 16 de octubre de 1998.—El Secretario, Francisco Javier Clemente Lázaro.—54.603-E.

RIBEIRA

Edicto

Don Francisco Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en los autos de quiebra de la sociedad «Pérez Lijo, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Espiñeira, número 5 (Boiro), y dedicada al comercio y distribución de prendas de confección y géneros de punto, seguidos con el número 429/1993, promovidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 20 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva, literalmente transcrita, dice así:

«Dispongo: El archivo del presente procedimiento de quiebra necesaria respecto a la empresa “Pérez Lijo, Sociedad Limitada”, en tanto no aparezcan bienes de la quebrada susceptibles de liquidación, dejando sin efecto todos y cuantos pronunciamientos fueron acordados en auto declaratorio de quie-

bra, y cesando en sus cargos el señor Depositario y el señor Comisario de la misma.

Notifíquese la presente resolución y llévase copia al expediente separado de oposición.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana Belén Sánchez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira. Doy fe.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la ley a los acreedores y personas a quienes pueda interesar. Libro y firmo el presente en Ribeira a 16 de octubre de 1998.—El Secretario, Francisco Javier Clemente Lázaro.—54.600-E.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Antonia Rico Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento individual número 3-2; local en planta primera destinado a oficinas Ocupa una superficie construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, elemento individual número 3-3; sur, elemento individual número 3-9, y oeste, carretera de Alicún. Forma parte integrante de un edificio con fachada principal al poniente, a la carretera de Roquetas de Mar a Alicún, en sitio denominado Salinas de San Rafael, término de Roquetas de Mar; compuesto de sótano, planta baja o de locales, planta primera o de oficinas, y dos plantas altas destinadas a viviendas. Registro: Tomo 1.615, libro 235, folio 187, finca número 21.719, inscripción tercera. Título de compra a la entidad «Construcciones Navarro y Martínez, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por mí en el día de hoy. Tasada, a efectos de subasta, en 8.600.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—54.837.

SABADELL

Edicto

Doña Juana María Cousiño Chao, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1998, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Enrique Basté, contra la finca propiedad de don Francisco Armengol Nieto y doña Gemma Vera Sanmartín, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 1 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de 8.165.290 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 11 de enero de 1999, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 9 de febrero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, cuenta número 07950000180052/98. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el núme-